



Asamblea General

Distr. limitada
13 de diciembre de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 34 a) del programa

Prevención de los conflictos armados: prevención de los conflictos armados

**Irán (República Islámica del) y República Árabe Siria: enmienda
al proyecto de resolución [A/73/L.47](#)**

Problema de la militarización de la República Autónoma de Crimea y la ciudad de Sebastopol (Ucrania), así como partes del mar Negro y el mar de Azov

Después del párrafo 5, añádanse los siguientes tres párrafos nuevos:

6. *Insta* a ambos Estados a que actúen con prudencia y respeten la soberanía e inviolabilidad de las fronteras del otro, y les insta también a que se abstengan de emplear retórica incendiaria, en particular a que hagan llamamientos para dañar infraestructuras vitales;

7. *Exhorta* a ambos Estados, a este respecto, que lleven a cabo una investigación completa, transparente y basada en pruebas del incidente para que los responsables rindan cuentas de sus actos;

8. *Destaca* que el incidente y las medidas posteriores no deben afectar a la aplicación de las decisiones vinculantes adoptadas en el seno de las Naciones Unidas; y renumérense los párrafos posteriores según corresponda.

Al final del nuevo párrafo 9 (antiguo párrafo 6), añádanse las siguientes palabras “y el tratado de 2003 entre la Federación de Rusia y Ucrania sobre la cooperación en la utilización del mar de Azov y el estrecho de Kerch, respectivamente”.

